



# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion:  
CALLE DE VALVERDE NUM. 8. PRAL.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES.

D. Santiago de Olózaga...	Universidad Central.	D. Federico Benjumeda...	Facultad de Medicina de Cádiz.
Gabriel de la Puerta...	Id. Id.	Meuel M. J. de Galdo...	Instituto del Cardenal Cisneros
Lázaro Bardon...	Id. Id.	José María Fernandez Cardin...	Id. de San Isidro.
Alfredo Adolfo Camús...	Id. Id.	J. Llinás...	Escuela Normal Central.
Tomás Santero...	Id. Id.	Laytano Martin y Onate...	Id. de Toledo.
Pedro Lopez Sanchez...	Id. Id.	Emilio Arrieta...	Escuela de Música y Declamación.
José Ramon de Luanco...	Universidad de Barcelona.	Joaquin M. Sanroma...	Escuela de Comercio.
Vicente Guarnario...	Id. de Granada.	Luis M. Utor...	Id. Id.
José Laso...	Id. de Salamanca.	Francisco de P. Rojas...	Id. Industrial de Barcelona.
Antonio Casares...	Id. de Santiago.	Leocadio Pagasartundua...	Id. de Arquitectura.
Antonio Alonso Cortés...	Id. de Valladolid.	José Casado de Alisal...	Id. de Pintura y Escultura.
Jerónimo Borao...	Id. de Zaragoza.		

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administracion:

CALLE DE VALVERDE NUM. 8. PRAL.

ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías.

En la isla de Cuba

el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana.

El pago será adelantado en libranzas del giro mútuo, letras de fácil cobro, ó en sellos de franqueo con carta certificada. Los anuncios y comunicados á precios convencionales.

Las cartas que exijan contestacion deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificalo.

## SECCION ORGÁNICA.

### LA ENSEÑANZA PROFESIONAL DE LA MUJER

III.

(Continuacion.)

Estudiando los graves inconvenientes de que la mujer del pueblo se dedique á los trabajos del taller y de la fábrica, que por completo la alejan de las atenciones de su propia casa, se deduce que tiene por fundamento la opinion de los que desean una ley que lo prohíba por motivos de humanidad y de interés social.

En efecto, bajo el punto de vista de la economía política, se deduce que es perjudicial el trabajo de la mujer, pues disminuyendo el salario del hombre, reduce á muy poca cosa el producto que aporta á su casa teniendo en cuenta los gastos que no puede evitar, dejando abandonado su hogar.

Mas son aún más fuertes las razones que, bajo el punto de vista moral, aconsejan se aparte á aquella del trabajo propio del trabajador.

No en balde la mujer abandona su puesto de reina de su casa y desciende á la humilde condicion de obrero. Cuando ésta vuelve á su hogar, rendida por el trabajo, encuentra todo con esa señal propia del abandono y ese desorden inevitable que manifiesta la frialdad de todos los sentimientos de la familia. De este modo la mujer se encuentra sin fuerzas para ejercer la influencia natural que le corresponde, y las cualidades morales van poco á poco perdiendo sus cariñosas manifestaciones, con gran pérdida de la tranquilidad de la familia y del cariño y afecto que debe ligar con la mujer á cuanto la rodea.

Mas este gravísimo mal es aún de mayores consecuencias cuando la mujer obrera está casada. Por las razones dichas, encontrando su marido poco atractivo en su casa, no permanece en ella más que el tiempo preciso y se aleja en busca del solaz que sus compañeros pueden proporcionarle, de lo cual resulta evidentemente poca moralidad en las costumbres y no pequeño empleo del jornal en la bebida y otros excesos. Además de esto, la mujer, que durante la mayor parte del día tiene abandonados sus hijos, no puede desarrollar en ellos las cualidades que nadie como la madre sabe despertar en el corazón de los niños; no puede atenderles ni dirigirles en sus primeros pasos, y por consecuencia, pierden notablemente los intereses sociales.

Considerando, pues, que hay razones poderosísimas que aconsejan la abstencion de la mujer en el trabajo del taller, y otras no menos fuertes de que esta necesita trabajar para atender á las necesidades de la vida, parece como que resulta un círculo vicioso de difícil solución.

No obstante, estos términos recíprocos y contradictorios pueden ser cada vez más próximos y afines: la mujer obrera puede recibir en sus primeros años una educación especial, que gratuitamente se la ofrezca al pie del taller, y en lo cual, si bien la sociedad toda se halla interesada, nadie como las asociaciones privadas pueden plantearla, dirigirla y vigilarla. Las escuelas profesionales que tan buenos resultados dan en los hombres, no los ofrecerían menores en la mujer; y ciertamente contribuirían á extirpar muchos de los males indicados, y á disminuir no poco los demás.

Medidas son estas necesarias sin llegar á la abstencion del trabajo de la mujer como obrera; mas es preciso abrir nuevos horizontes que contribuyan á disminuir el número de aquellas, ofreciéndoles holgada subsistencia en sus propias faenas, que no la separen tanto de su hogar y la divorcien menos de su familia.

Por esta razon nosotros entendemos que si bien la enseñanza profesional de la mujer es de todo punto necesaria, hace falta proporcionarle otra enseñanza profesional distinta de la que dejamos apuntada; otros conocimientos que le permitan ganar el sustento sin los inconvenientes dichos, y que produciendo sus efectos á la par de aquella otra, contribuya á que la mujer no se degrade y pierda los signos característicos de su trascendental misión con perjuicio grandísimo de los intereses más sagrados.

De este modo, si bien no quedaria completamente roto el círculo vicioso, hallaria en muchos casos satisfactoria solución el problema social de la mujer,

Emilio Ruiz de Salazar.

(Se continuará.)

### CONGRESO LIBRE DE LA ENSEÑANZA

DE 25 DE AGOSTO AL 5 DE SETIEMBRE (1).

Reglamento de la primera enseñanza.

1. El Congreso libre de la enseñanza tendrá

(1) A consecuencia de los sucesos políticos, el Congreso de la Enseñanza que debió verificarse en 1877 se diferió. Circunstancias más favorables han permitido á la Comisión de iniciativa empezar los preparativos del Congreso. Estos trabajos han sido facilitados por el auxilio de un gran número de maestros y de amigos de la enseñanza, tanto en Francia como en el extranjero, por el apoyo de la mayor parte de los consejeros municipales de la villa de París, y por la buena acogida hecha á la idea misma del Congreso por el Sr. Ministro de Instrucción Pública en la visita que le hizo la Comisión. Por lo demás, ninguna modificación han sufrido los antiguos reglamentos. Basta leer en todos los impresos la fecha 1878 en vez de la de 1877.

lugar en París desde el 25 de Agosto al 5 de Setiembre de 1878 (1).

2. Las sesiones generales y particulares se verificarán en las salas de Grand Orient de France, 46, rue Cadet.

3. La cuota es de tres francos para los miembros de la enseñanza, y de 12 francos para los miembros que se adhieren ó para las Sociedades.

4. La comisión de iniciativa pone á la orden del día de las secciones las cuestiones indicadas más abajo.

5. Los ponentes serán designados por cada sección. Estos analizarán y resumirán las memorias enviadas, y presentarán sobre cada materia un informe razonado que pueda servir de base á la discusión.

6. Se ruega á las personas que quieran enviar memorias ó tomar la palabra en las sesiones del Congreso, lo adviertan de antemano á la mesa.

7. El Congreso queda dividido en siete secciones; sin embargo, la 3.ª sección, á causa de su importancia, se subdividirá en tres subcomisiones:

1.ª Programas y métodos. 2.ª Cuestiones relativas á los alumnos y á los maestros. 3.ª Cuestiones relativas á los institutores; legislación y organización escolares.

8. Las demás secciones podrán, para facilitar los trabajos, subdividirse en subcomisiones.

9. Todas las secciones se reúnen por la mañana á las ocho y media.

10. Cada una de ellas nombra un ponente que se encarga de hacer el resumen de sus deliberaciones y presentarlo en la sesión general que tendrá lugar al medio día.

11. Cada discurso ó lectura no debe durar más de 45 minutos, á menos que consultada la asamblea, decida otra cosa.

12. No puede ser leída en sección ninguna memoria ya publicada.

13. La mesa central, formada de la reunión de las diferentes secciones, de la del Congreso y de la Comisión de iniciativa, fijará el orden de las discusiones en las asambleas generales.

#### COMISION DE INICIATIVA.

Litré, senador. Presidente honorario.

Ch. Boisset, diputado. Presidente.

#### Vicepresidentes.

Dr. Thulie, Presidente del Consejo Municipal.

De Heredia, Consejero municipal.

#### Secretarios generales.

Georges Lassez, secretario de la redaccion de la Reforma Económica.

Francois, Director de la Ecole nouvelle.

#### Secretarios.

Srta. Goudeman, institutriz.

Paul Berton, institutor.

Poirat, antiguo institutor, Tesorero.

Aug. Desmonlins, profesor, Archivero.

Barriér redactor del XIX siècle; Barodet, diputado; Paul Beurdeley, abogado; Señora Bordet, institutriz; Boucherat, letrado; Beauvisage, de la Sociedad de Geografía; Barré, profesor; Carle, profesor; Señora Chevalier, institutriz; Canret, consejero municipal; Coureille-Seneuil, economista; Dacosta, profesor; Deschanel, diputado; Deville, miembro del consejo de hombres buenos; Pascal Duprat, diputado; Dréo, diputado; Delabrousse, redactor del Siécle; Dr. Frémineau; Señora Floch, lves Guyot, publicista; Leon Guerin, consejero hombre bueno; Grandpierre; Hudelo; profesor en la escuela central; Hovelacque, consejero municipal; Hérisson, diputado, Presidente del Consejo Municipal; Ernest Havel, profesor en el colegio de Francia; Issaurat, antiguo profesor; Jaquemat, profesor, Lacascade, diputado; Sigismundo Lacroix, consejero municipal; De la Berge, redactor del Siécle; Lavy, institutor; Lefebvre estenógrafo; Liebert, redactor del XIX Siécle; Landrin, redactor del Nacional; Laurentpichat, senador; Marmottan, diputado; E. Menault, redactor de la Reforma Economique; Menier, diputado; Gaston Menier, manufacturero; Maillet, escultor; Señora C. Paulin, institutriz; Señora Pottier, institutriz; Philippe armero; Andrés Rouselle, consejero general de l'Oise, Aristida Rey, publi-

(1) Las primeras sesiones se consagraron á los trabajos preparatorios de las secciones. Fuera de eso, los maestros, autores é inventores, miembros del Congreso, podrán tener conferencias sobre nuevos métodos.

cista; Steff, institutor; Dr. Topinad, profesor en la escuela de Antropología; Eugenio Veron, Director de l' Art; Señora Vincard, institutriz; Viollet le duc consejero municipal.

(Se continuará.)

### MODO DE PROGRESAR.

En Granada ha sido presentado el proyecto para edificar una plaza de toros en un espacio de 8.000 metros cuadrados. Dicha obra ha de quedar terminada antes del Corpus del año próximo inmediato.

En cambio van cerrándose las escuelas de instrucción primaria por no pagar á los Maestros y por que los dueños de las casas en que se hallan establecidas, les obligan á desocuparlas por que el Ayuntamiento no satisface sus alquileres.

Así se va progresando; y al fin y al cabo con lo que hoy se consigna en presupuesto para instrucción pública en Granada, suprimiendo ésta, bien puede atenderse á la edificación de la Plaza de toros.

### ASI DEBE SER

En El Zookerix leemos lo siguiente:

«Protección de los animales.—Inglaterra que ha sido el primer país del mundo en que se han adoptado disposiciones legislativas para la represión de los actos de crueldad con los animales, ha visto en la semana última á unos caballeros de la reina tener que responder ante el tribunal de Beaconfield de los cargos que se les hacia por haber maltratado á un animal. Los procesados tuvieron que sufrir una severa represión del magistrado.»

Poco á poco iremos también en España ganando terreno. Ya llegará día en que practiquemos lo mismo y se dulcifiquen las costumbres.

### ALMOINES.

Así se llama un pueblo de Valencia del cual dice El Compañerismo lo siguiente:

«Este pequeño pueblo de la huerta de Gandia puede servir de modelo á muchas grandes poblaciones y ciudades importantes por el interés con que mira el ramo de primera enseñanza.»

El ayuntamiento del mismo no solo paga al corriente y con la mayor puntualidad las atenciones de las escuelas, sino que está construyendo un magnífico edificio destinado á la enseñanza y á habitaciones de los profesores. El celoso alcalde D. Pascual Garcia, entusiasta por la educación de la niñez, visita con frecuencia las escuelas, enterándose con minuciosidad de sus necesidades, estimulando á los niños y animando á los profesores en su espinosa tarea. Estos, por su parte, procuran corresponder á la solicitud de que son objeto esforzándose en el cumplimiento del deber.

Desgraciadamente ejemplos como el que ofrece Almoines, no son muy frecuentes. Si lo fueran, pronto cambiaria la manera de ser de nuestro pueblo en sentido progresivo.»

Nos complacemos en publicar el anterior suelto, siquiera no sirva de otra cosa que de satisfacción al dignísimo alcalde de Almoines, de quien debieran aprender muchos otros de poblaciones importantes.

Tenemos á la vista el libro que acaba de dar á luz el Sr. D. Luis Alvarez Alvistur. Titúlase Los frutos de la tierra, y es un tomo en 8.º de 179 páginas. La competencia del autor en la materia á que el libro se refiere está demostrada con decir que es Director, por concurso, de la Granja Modelo; miembro fundador, con medalla de oro al mérito científico del Circolo promotor de Nápoles; premiado por el Jurado de honor del mismo con medalla de plata; y es además miembro de la Real Academia de Ciencias y Letras de Cádiz, y de otras varias corporaciones científicas.

Esto nos dispensa de hacer el elogio de la obra, fuera de nuestra incompetencia para juzgarla. Por esta razon nos limitaremos á copiar su breve prólogo dando así una idea de la importancia de aquélla.

Dice así:

«Si el hombre tuviese perfecto conocimiento de los frutos de la tierra y de sus aplicaciones en los distintos usos de la vida, haciendo un acer-

lado aprovechamiento de ellos, jamás llegaría a verse en la indigencia.

Baste esto para comprender lo importante que ha de ser conocer todos y cada uno de los frutos que el suelo nos ofrece, así como sus propiedades.

Pasando ahora al contenido de la obra, diremos que está dividido en dos partes. La primera está dedicada al conocimiento del suelo, las labores, los útiles y máquinas de labranza, riegos, enmiendas y abonos.

Libros de esta clase son muy necesarios para difundir los conocimientos, que tanta falta hacen en España, para el progreso de la agricultura.

Ha fallecido el Sr. D. Camilo Alonso Ydoquilliz, ingeniero agrónomo y catedrático de Agricultura del Instituto provincial de 2.ª Enseñanza de Logroño, y persona á quien apreciábamos mucho por sus excelentes cualidades.

Reciban sus afligidos padres nuestro sentido pésame y aunque llorando tan sensible pérdida, llévenla con la resignación cristiana, única que puede mitigar su acerbó dolor.

El Maestro, apreciable colega de Castellón, llama la atención del Sr. Jefe Económico de aquella provincia sobre el sorprendente caso de que los Ayuntamientos de Albocacer y de Rosell han introducido en la Administración hace más de dos meses, lo correspondiente á 4.ª Enseñanza sin que á lo ménos uno de los Maestros que debían haber recibido parte de lo ingresado haya cobrado nada de ello en todo ese tiempo.

Vemos, pues, que no basta que los Ayuntamientos cumplan lo prevenido sobre ingreso en la Administración del importe de las atenciones de 1.ª enseñanza, sino que todavía hay un gran tropiezo para que llegue el dinero á poder de los Maestros, y es la misma Administración.

Dos Congresos internacionales tienen en la actualidad pendientes sus sesiones en el palacio del Trocadero.

Es el uno el Congreso de estadística, que hace objeto de sus tareas materias de tan vital interés como los medios para calcular la fecundidad de las poblaciones, la despoblación de los campos, la mortalidad, el consumo de las bebidas alcohólicas, las crisis económicas, el comercio exterior, la instrucción primaria y otras de no menor importancia.

Se propone realizar importantísimos adelantos con el establecimiento de una estadística agrícola é industrial, otra del comercio exterior y de los trasportes, sin olvidar el perfeccionamiento de los procedimientos gráficos empleados en la estadística, ni de fijar los principios de la nueva ciencia con el estudio de los medios proporcionales y las relaciones estadísticas en su valor relativo como representación de los hechos.

El otro es el Congreso de los geómetras, que, en su sesión del viernes último, discutía sobre la procedencia de que el Estado concediera títulos de geómetras como los concede de ingenieros, para dar autoridad á sus dictámenes, con otras cuestiones del mayor interés para las operaciones catastrales, cuya discusión ha continuado en la sesión del sábado, tratándose de establecer un sistema internacional de geometría, la uniforme constitución del catastro y la forma que debe darse á los planos catastrales.

Preside estas tareas el conocido matemático M. Lefevre, en ausencia del presidente honorario Feray d'Essonos,

De Cáceres nos escriben que los Maestros de Peraleda de San Ramon, pueblo de aquella provincia, recurrieron á la Junta provincial á principios de Abril con una razonada exposición reclamando sus haberes vencidos, y aunque han ido tres comisionados de apremios, todo ha sido en vano para los Maestros, pero no para los comisionados; pues han cobrado su dietas correspondientes, y se han retirado enseñada.

Esperamos que el Sr. Gobernador de Cáceres dictara medidas eficaces que lejos de perjudicar á los Maestros como ha sucedido con los tres comisionados referidos, les favorezcan y den por resultado el cobro de sus créditos.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales órdenes.

Ilmo. Sr.: Para juzgar los ejercicios de oposición á la cátedra de Historia crítica de la Literatura española, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de esta Corte, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar el siguiente Tribunal; Presidente, el Consejero de Instrucción pública D. Juan Valera, y Vocales D. Francisco Fernandez y Gonzalez y D. Manuel Millá y Fontanals, Catedráticos de la Facultad en las Universidades de Madrid y Barcelona respectivamente;

Ilmo. Sr.: En vista de las consultas de varios Rectores y Juntas de Instrucción pública acerca de lo que deben hacer respecto á vacaciones en las Escuelas de primera enseñanza durante el estío, S. M. el Rey (Q. D. G.), teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 10 de la ley de 9 de Setiembre de 1837, y en el 15 del reglamento de Escuelas de 1838, se ha servido disponer:

1.º Que los Rectores y Juntas provinciales de Instrucción pública no tienen facultades, segun las disposiciones vigentes, para acordar las referidas vacaciones, ni para determinar las horas de clase durante la canícula, siendo uno y otro atribución exclusiva de las Juntas locales.

2.º Que estas, en las Escuelas que carezcan de condiciones higiénicas para la reunion de los niños durante el estío, y haciéndose constar así con dictámen de la Junta local de Sanidad ó de los Facultativos del pueblo, podrán acordar que haya vacaciones completas durante el tiempo que pueda existir peligro para la salud de los niños, dando cuenta al Rectorado y á la Junta provincial, y procurando que sean aquellas lo más breve posible.

3.º Que no obstante lo anteriormente dispuesto, en el caso de no resolver este punto las referidas Juntas locales, podrán las provinciales decidir lo que correspondiere; pero siempre ha de ser á instancia de la Autoridad local, de los vecinos ó de los Maestros.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de Julio de 1878.—C. Torreno.—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

Ilmo. Sr.: La autorización concedida en cursos anteriores para que los escolares obligados á emplear un año en el estudio de una sola asignatura pudieran probarla en los exámenes extraordinarios de Setiembre estaba fundada en que la excepcional situación de tales escolares no provenia de culpa suya, sino de las variaciones hechas en la marcha de la enseñanza.

Ilmo. Sr.: La autorización concedida en cursos anteriores para que los escolares obligados á emplear un año en el estudio de una sola asignatura pudieran probarla en los exámenes extraordinarios de Setiembre estaba fundada en que la excepcional situación de tales escolares no provenia de culpa suya, sino de las variaciones hechas en la marcha de la enseñanza.

Ilmo. Sr.: La autorización concedida en cursos anteriores para que los escolares obligados á emplear un año en el estudio de una sola asignatura pudieran probarla en los exámenes extraordinarios de Setiembre estaba fundada en que la excepcional situación de tales escolares no provenia de culpa suya, sino de las variaciones hechas en la marcha de la enseñanza.

Ilmo. Sr.: La autorización concedida en cursos anteriores para que los escolares obligados á emplear un año en el estudio de una sola asignatura pudieran probarla en los exámenes extraordinarios de Setiembre estaba fundada en que la excepcional situación de tales escolares no provenia de culpa suya, sino de las variaciones hechas en la marcha de la enseñanza.

Ilmo. Sr.: La autorización concedida en cursos anteriores para que los escolares obligados á emplear un año en el estudio de una sola asignatura pudieran probarla en los exámenes extraordinarios de Setiembre estaba fundada en que la excepcional situación de tales escolares no provenia de culpa suya, sino de las variaciones hechas en la marcha de la enseñanza.

Ilmo. Sr.: La autorización concedida en cursos anteriores para que los escolares obligados á emplear un año en el estudio de una sola asignatura pudieran probarla en los exámenes extraordinarios de Setiembre estaba fundada en que la excepcional situación de tales escolares no provenia de culpa suya, sino de las variaciones hechas en la marcha de la enseñanza.

Ilmo. Sr.: La autorización concedida en cursos anteriores para que los escolares obligados á emplear un año en el estudio de una sola asignatura pudieran probarla en los exámenes extraordinarios de Setiembre estaba fundada en que la excepcional situación de tales escolares no provenia de culpa suya, sino de las variaciones hechas en la marcha de la enseñanza.

Ilmo. Sr.: La autorización concedida en cursos anteriores para que los escolares obligados á emplear un año en el estudio de una sola asignatura pudieran probarla en los exámenes extraordinarios de Setiembre estaba fundada en que la excepcional situación de tales escolares no provenia de culpa suya, sino de las variaciones hechas en la marcha de la enseñanza.

Ilmo. Sr.: La autorización concedida en cursos anteriores para que los escolares obligados á emplear un año en el estudio de una sola asignatura pudieran probarla en los exámenes extraordinarios de Setiembre estaba fundada en que la excepcional situación de tales escolares no provenia de culpa suya, sino de las variaciones hechas en la marcha de la enseñanza.

Ilmo. Sr.: La autorización concedida en cursos anteriores para que los escolares obligados á emplear un año en el estudio de una sola asignatura pudieran probarla en los exámenes extraordinarios de Setiembre estaba fundada en que la excepcional situación de tales escolares no provenia de culpa suya, sino de las variaciones hechas en la marcha de la enseñanza.

Ilmo. Sr.: La autorización concedida en cursos anteriores para que los escolares obligados á emplear un año en el estudio de una sola asignatura pudieran probarla en los exámenes extraordinarios de Setiembre estaba fundada en que la excepcional situación de tales escolares no provenia de culpa suya, sino de las variaciones hechas en la marcha de la enseñanza.

Ilmo. Sr.: La autorización concedida en cursos anteriores para que los escolares obligados á emplear un año en el estudio de una sola asignatura pudieran probarla en los exámenes extraordinarios de Setiembre estaba fundada en que la excepcional situación de tales escolares no provenia de culpa suya, sino de las variaciones hechas en la marcha de la enseñanza.

Ilmo. Sr.: La autorización concedida en cursos anteriores para que los escolares obligados á emplear un año en el estudio de una sola asignatura pudieran probarla en los exámenes extraordinarios de Setiembre estaba fundada en que la excepcional situación de tales escolares no provenia de culpa suya, sino de las variaciones hechas en la marcha de la enseñanza.

Ilmo. Sr.: La autorización concedida en cursos anteriores para que los escolares obligados á emplear un año en el estudio de una sola asignatura pudieran probarla en los exámenes extraordinarios de Setiembre estaba fundada en que la excepcional situación de tales escolares no provenia de culpa suya, sino de las variaciones hechas en la marcha de la enseñanza.

Ilmo. Sr.: La autorización concedida en cursos anteriores para que los escolares obligados á emplear un año en el estudio de una sola asignatura pudieran probarla en los exámenes extraordinarios de Setiembre estaba fundada en que la excepcional situación de tales escolares no provenia de culpa suya, sino de las variaciones hechas en la marcha de la enseñanza.

Ilmo. Sr.: La autorización concedida en cursos anteriores para que los escolares obligados á emplear un año en el estudio de una sola asignatura pudieran probarla en los exámenes extraordinarios de Setiembre estaba fundada en que la excepcional situación de tales escolares no provenia de culpa suya, sino de las variaciones hechas en la marcha de la enseñanza.

Ilmo. Sr.: La autorización concedida en cursos anteriores para que los escolares obligados á emplear un año en el estudio de una sola asignatura pudieran probarla en los exámenes extraordinarios de Setiembre estaba fundada en que la excepcional situación de tales escolares no provenia de culpa suya, sino de las variaciones hechas en la marcha de la enseñanza.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Table with 2 columns: School Name and Pts. Cs. (Points and Cents). Includes schools like La Hoz, Santa Marta, Casica del Madroño, etc.

Table with 2 columns: School Name and Pts. Cs. (Points and Cents). Includes schools like Terrinches, Santa Cruz de los Cañamos, Huertozuelas, etc.

Table with 2 columns: School Name and Pts. Cs. (Points and Cents). Includes schools like Peraleja, Uceda, Riva de Saetices, etc.

Table with 2 columns: School Name and Pts. Cs. (Points and Cents). Includes schools like Fuentelaencina, Beniel, Corbera, Oya Morena, etc.

Table with 2 columns: School Name and Pts. Cs. (Points and Cents). Includes schools like Villacanejos, Casarrubuelos, Valdealmos, etc.

Table with 2 columns: School Name and Pts. Cs. (Points and Cents). Includes schools like Garganta, Aguilafuente, Torrecilla del Pinar, etc.

Table with 2 columns: School Name and Pts. Cs. (Points and Cents). Includes schools like Una de las de parvulos, Requijada, Gamorral, etc.

Table with 2 columns: School Name and Pts. Cs. (Points and Cents). Includes schools like Garganta, Aguilafuente, Torrecilla del Pinar, etc.

Table with 2 columns: School Name and Pts. Cs. (Points and Cents). Includes schools like Una de las de parvulos, Requijada, Gamorral, etc.

Table with 2 columns: School Name and Pts. Cs. (Points and Cents). Includes schools like Garganta, Aguilafuente, Torrecilla del Pinar, etc.

Table with 2 columns: School Name and Pts. Cs. (Points and Cents). Includes schools like Una de las de parvulos, Requijada, Gamorral, etc.

Table with 2 columns: School Name and Pts. Cs. (Points and Cents). Includes schools like Garganta, Aguilafuente, Torrecilla del Pinar, etc.

Table with 2 columns: School Name and Pts. Cs. (Points and Cents). Includes schools like Una de las de parvulos, Requijada, Gamorral, etc.

Table with 2 columns: School Name and Pts. Cs. (Points and Cents). Includes schools like Garganta, Aguilafuente, Torrecilla del Pinar, etc.

otro para el gremio de tabaqueros de Cuba; otro para la direccion de Obras publicas; otro para la de Agricultura, y tres para los centros viciales de Málaga, Priorato y Jerez, respectivamente, que con el adjudicado al cuadro del señor Padilla, son hasta ahora veinte grandes premios de honor.

Segun noticias comunicadas de Paris han sido propuestos por el jurado de la Exposicion en la clase sesta, instruccion pública, los siguientes premios:

Un diploma de honor para el ministro de Fomento y mencion especial para la direccion del ramo como cooperadora; cinco diplomas para las cinco escuelas normales que han concurrido, y veintidos recompensas más para establecimientos y particulares expositores.

En la clase de objetos de viaje y de campamento van propuestos para premios diferentes, seis de los siete expositores que figuran en ella.

Está á informe de la academia de San Fernando, seccion de arquitectura, el proyecto de reforma y ampliacion de la universidad central é instituto de Cisneros.

El martes por la noche salieron para Jara el señor ministro de Fomento, el director de Instruccion pública y otras personas que les acompañan, á la apertura de la exposicion de aquella capital, habiendo regresado en el dia de ayer.

CRONICA.

INTERIOR.

La Gaceta de estos dias no ha publicado disposicion alguna importante.

S. M. la Reina D.ª Cristina despues de recibir el Viático y en un estado muy delicado, se trasladó al Havre apesar de la opinion de los facultativos y los ruegos y súplicas de S. M. la Reina D.ª Isabel y demás hijos de la ilustre enferma, que segun los últimos partes se encuentra bastante grave. S. M. el Rey ha suspendido su expedicion á Riofrio.

Parece que en todos aquellos distritos donde puedan luchar con esperanzas de triunfo en las elecciones de diputados provinciales, van á presentar candidatos los moderados históricos.

Por el Ayuntamiento de Madrid se ha dirigido una exposicion al Ministro de Hacienda pidiendo rebaja en los derechos de consumos.

Se proyecta la ereccion en esta corte de un presidio para quinientos penados.

En cuanto reciba aprobados los presupuestos de gastos dispondrá la comision de gobierno del Congreso se dé principio á las obras de ornamentacion del mismo.

Con destino al templo de la Almudena disponen varias damas de la aristocracia espléndidos donativos.

El magnífico crucifijo que legó S. S. Pio II á S. M. la Reina D.ª Isabel II se encuentra en poder de esta, haciéndose grandes elogios de la cláusula del testamento de S. S. por la cual hizo su legado.

EXTERIOR.

No se confirma la aparicion del cólera en Génova, Cagliari y Malta como se habia conjurado.

El Vaticano ha hecho saber á los estados de Europa no variará la politica de la Santa Sede con motivo del fallecimiento del cardenal Jacobini á quien se cree sustituido por el cardenal Fracchin, y se asegura estar terminado el arreglo entre el papa y el gobierno Aleman.

El ministro inglés Sr. Northcote explica que el convenio turco tiene dos objetos, impedir una agresion de parte de los turcos; y la ocupacion de la isla de Chipre para vigilar las reformas y asegurarlas.

R. de L.

CORRESPONDENCIA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

- Avila.—V. G. A.—Anotada suscripcion; remitido recibidos.
Valdepeñas.—T. F.—Id. id.
Lorca.—F. C.—Recibida su carta; se le dan las gracias.
Zamora.—E. A.—Recibida su carta; se le contestará.
Mayorga.—F. S.—Corriente su suscripcion hasta fin de Abril de 1878.
Vigo.—J. B.—Queda anotada su suscripcion; y le ruego fije la atencion en la cuarta plana del número adjunto, y encontrará condiciones y precios.
Sevilla.—R. P.—Pagada su suscripcion hasta fin de Setiembre de 1878.
Cepeda.—R. M.—Recibida su carta; se contestará.
Badajoz.—J. V.—Recibida su carta; se cumplirá.
Coruña.—R. M. del R.—Recibida su carta; se contestará.
Leon.—J. S.—Recibida su carta y pagada suscripcion hasta fin de Octubre de 1878.
Coruña.—R. M. del R.—Recibida su carta; pagada su suscripcion hasta fin de Junio de 1878.
Alicante.—L. Ch.—Recibida su carta; se le contestará.
Pamplona.—S. M.—Recibida su carta; estamos conformes.
Soto de Cameros.—C. O.—Queda pagada su suscripcion hasta fin de Julio de 1878.
Créas.—M. B.—Recibida su carta; se le dan á 7 las gracias.
Otanada.—M. C.—Recibida su carta; se complacerá.

ANUNCIO.

OBRITAS NUEVAS

POR D. JOSÉ REINOSO.

COLECCIONES DE MUESTRAS DE LETRA BASTARDA, ESPAÑOLA É INGLESA, adicionadas con laminas de adorno de las mismas letras. Precio 6 reales.
ATLAS de la infancia con 16 laminas, en colores, 3 reales y en negro para que los niños lo iluminen, y medio.
ATLAS de las provincias de España con 48 laminas, en colores, 8 reales y negro 4.
Véndese en las principales librerías, en la administracion de este periódico, Valverde, 8, pral., y en casa del autor, Travesía de San Mateo, 18, duplicado, piso 4.º Madrid.

MADRID—1878.

Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL á cargo de G. Juncal. Calle de Isabel la Católica 22, 2.ª.

SECCION DE NOTICIAS.

Los grandes premios de honor, obtenidos en la Exposicion de Paris son: seis para el ministerio de la Guerra; tres para el de Fomento; uno para la escuela general de Agricultura; otro para el cuerpo de ingenieros de caminos, canales y puertos; otro para la industria algodonera de Barcelona; otro para el instituto Geográfico y estadístico



